



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 003-CEU-UNMSM-2023

Lima, 19 de abril de 2023

VISTO:

Las actas electorales para la Elección de Representantes de los Decanos al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, llevada a cabo el jueves 13 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Estatuto de la UNMSM, el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que, mediante Resolución N° 002-CEU-UNMSM-2023, de fecha 11 de abril de 2023, se publicó la relación de candidatos inscritos para la elección de los representantes de los Decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, conforme a la convocatoria para la Elección de Representantes de los Decanos al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con fecha 13 de abril del 2023 se ha llevado a cabo el acto electoral.

Que, de la revisión de las actas electorales suscritas el día 13 de abril del 2023, se observan los siguientes resultados:

AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD			
N°	CANDIDATO	NÚMERO DE ELECTORES	NÚMERO DE VOTANTES
1	Alfredo Delgado Castro	5 (CINCO)	0 (CERO)
AREA DE CIENCIAS BÁSICAS			
N°	CANDIDATO	NÚMERO DE ELECTORES	NÚMERO DE VOTANTES
1	Pablo Sergio Ramirez Roca	3 (TRES)	3 (TRES)
AREA DE INGENIERÍA			
N°	CANDIDATO	NÚMERO DE ELECTORES	NÚMERO DE VOTANTES
1	Alfonso Alberto Romero Baylón	5 (CINCO)	2 (DOS)
AREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN			
N°	CANDIDATO	NÚMERO DE ELECTORES	NÚMERO DE VOTANTES
1	Pedro Miguel Barrientos Felipa	3 (TRES)	1 (UNO)
AREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES			
N°	CANDIDATO	NÚMERO DE ELECTORES	NÚMERO DE VOTANTES
1	Miguel Gerardo Inga Arias	4 (CUATRO)	4 (CUATRO)

Que, el inciso 1 del artículo 57 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 006601-2022-R/UNMSM, señala que, para la elección de representantes docentes ante los Órganos de Gobierno, se debe verificar que hayan participado el sesenta por ciento (60%) o más de docentes

ordinarios.

Que, según el principio de seguridad jurídica en el ámbito electoral previsto en el inciso D. del Título Preliminar del precitado reglamento, el Comité Electoral Universitario puede de forma excepcional, interpretar normas y disposiciones cuando su aplicación no resulte clara en el caso concreto, ello en armonía con la protección de los derechos de participación de docentes y estudiantes universitarios, y de acuerdo con los principios descritos en este dispositivo.

Asimismo, acorde al principio de autonomía del mismo cuerpo normativo, el Comité Electoral Universitario (CEU) es el único órgano con poder de decisión sobre todos los actos y etapas del proceso electoral, ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones.

En tal sentido, conforme a los mencionados principios, el Comité Electoral considera razonable interpretar los alcances el inciso 1 del artículo 57 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para cada elección por área académica y, en consecuencia, declarar ganadores a aquellos candidatos cuyo número de electores supere el 60% de participación, a efectos de salvaguardar los derechos de participación de los docentes.

En esa directriz, los siguientes candidatos obtuvieron el 100% de participación de parte de sus electores para ser representantes ante el Consejo Universitario:

AREA DE CIENCIAS BÁSICAS			
N°	CANDIDATO	NÚMERO DE ELECTORES	NÚMERO DE VOTANTES
1	Pablo Sergio Ramírez Roca	3 (TRES)	3 (TRES)
AREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES			
N°	CANDIDATO	NÚMERO DE ELECTORES	NÚMERO DE VOTANTES
1	Miguel Gerardo Inga Arias	4 (CUATRO)	4 (CUATRO)

Por tanto, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente, y con el voto aprobatorio del pleno del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** ganador de la elección de Representantes de los Decanos al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por el Área Académica de Ciencias Básicas al Señor **Pablo Sergio Ramírez Roca**, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, quien ejercerá el cargo a partir del 20 de abril del 2023 hasta el 19 de abril del 2024.
- 2° **DECLARAR** ganador de la elección de Representantes de los Decanos al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por el Área Académica de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales al Señor **Miguel Gerardo Inga Arias**, en su calidad de Decano de la Facultad de Educación, quien ejercerá el cargo a partir del 20 de abril del 2023 hasta el 19 de abril del 2024.
- 3° **DECLARAR** desiertas, en consecuencia, **NULAS** las elecciones de Representantes de los Decanos al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por las Áreas Académicas de Ciencias de la Salud, Ingeniería y Ciencias Económicas y de la Gestión, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento General de Elecciones, aprobado por Resolución Rectoral N° 006601-2022-R/UNMSM.
- 4° Elevar la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, cumplimiento ejecución, y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Dr. Miguel Alberto Ibáñez Sánchez
Presidente del Comité Electoral Universitario
UNMSM




CPC. Leoncio Javier Melgarejo
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM